



DECRETO N° 122 /
CHIGUAYANTE, 21 FEB 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N° 47 del Director de la Escuela Rep. de Grecia; el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 79/2014 de fecha 19 de Febrero de 2014 de Jefe de Finanzas DAEM (S) y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese la Adquisición por Convenio Marco, para la adquisición “Materiales de Oficina, Taller Pequeños en el Mundo de las Artes, Escuela Rep. De Grecia, Fondos SEP” al proveedor Librería Giorgio Empresa y Cia Limitada RUT: 76.943.080-6.- Librería Giorgio S.A. RUT: 96.972.190-2.- Comercial Red Office Limitada. RUT: 77.012.870-0.- actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la adquisición de “Materiales de Oficina, Taller Pequeños en el Mundo de las Artes, Escuela Rep. De Grecia, Fondos SEP” al proveedor Librería Giorgio Empresa y Cia Limitada RUT: 76.943.080-6.- por un monto total de \$79.302.- Librería Giorgio S.A. RUT: 96.972.190-2.- por un monto total de \$34.986.- Comercial Red Office Limitada. RUT: 77.012.870-0.- por un monto total de \$98.056.- Impuesto Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3°. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.04 del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por orden del Sr. Alcalde

SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

SSV/JWB/LSP/LCP/kgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2).
- Centro de Costos SEP DAEM.
- Ley Transparencia.